

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO**

El Consejo General de la Abogacía Española, como órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los 83 Colegios de la Abogacía de España, tiene entre sus misiones fundamentales la defensa de un servicio público como la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, que son esenciales en un Estado Social y Democrático de Derecho para garantizar el acceso a la justicia y a los derechos de los más vulnerables.

El Consejo General de la Abogacía Española reconoce y valora de manera positiva el compromiso demostrado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con la modernización del servicio público de justicia y con el impulso de normas esenciales para la abogacía como la Ley Orgánica de Derecho de Defensa.

El Consejo General de la Abogacía Española también reconoce como positivo y apoya de manera firme el compromiso del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de elaborar y aprobar una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Sin embargo, es absolutamente urgente e inaplazable la actualización de los baremos del turno de oficio en denominado territorio Ministerio de Justicia con una triple premisa:

1. La subida se debe adecuarse, cuanto menos, a la evolución del IPC desde la última revisión, que tuvo lugar en 2018.
2. Es imprescindible una modificación que incluya intervenciones profesionales que actualmente no están remuneradas.
3. Ambas medidas, deben adoptarse de manera inmediata sin vinculación alguna a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Instamos al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a atender estas demandas, que son de elemental justicia, con la inmediatez que la situación requiere.

En Madrid a 15 de marzo de 2024.